

PREMIOS NACIONALES COLOMBIA PARTICIPA

BASES DE LA CONVOCATORIA

Presentación

A partir de la constitución de 1991, la Participación Ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera como el escenario idóneo para que la ciudadanía incidiera significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

Con la promulgación de la Ley 1757 de 2015, el Estado colombiano avanzó hacia la promoción, protección y garantías del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en dicha ley, el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de crear y otorgar el Premio Nacional a la Participación Ciudadana como incentivo a las entidades del orden nacional y territorial, el sector empresarial, la sociedad civil organizada y la ciudadanía que han orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los valores propios de una democracia participativa, efectiva e incidente.

Con base en lo anterior, las condiciones actuales del país permiten configurar un escenario idóneo para posicionar la participación ciudadana como elemento fundamental para la construcción de paz en la agenda pública del país.

Para el año 2017, el Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal otorgará el premio a las cuatro (4) mejores experiencias de participación desarrolladas en el país, en una ceremonia nacional con transmisión en diferido por señal institucional.

¿Cuál es el objetivo de los premios nacionales Colombia Participa?

El objetivo de esta convocatoria es fomentar y motivar tanto a la ciudadanía como a las entidades estatales el ejercicio democrático permanente y colaborativo, así como también, resaltar el esfuerzo de Responsabilidad Social Empresarial que se haya destacado en el fomento de la participación y la generación de capital social.

Por esta razón, esta convocatoria pretende identificar y seleccionar las experiencias en materia de participación desarrolladas en el país, en el marco de los incentivos que consagra la Ley 1757 de 2015.

¿Quiénes pueden participar?

La presente convocatoria va dirigida a:

- Organizaciones sociales, comunales y comunitarias
- Entidades sin ánimo de lucro
- ONG e instancias de participación ciudadana de carácter formal y no formal del ámbito nacional o territorial
- Mandatorios locales
- Empresas del sector privado del territorio nacional.

¿Qué experiencias pueden postularse?

Las que involucren lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 1757 de 2015 en el cual se incluye:

- Apoyo a experiencias enfocadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman las administraciones públicas nacionales, departamentales, municipales y distritales para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana que formen parte de un programa o plan que contenga una evaluación de impacto al finalizar el proyecto.
- Apoyo a experiencias encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa en los distintos niveles de organización territorial del país.
- Apoyo a experiencias de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de las autoridades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital.
- Apoyo a experiencias dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.
- Apoyo a las organizaciones comunitarias y sociales para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del artículo 103 constitucional.
- Apoyo a la difusión y publicidad sobre las instancias de participación y la participación como derecho constitucional fundamental del ciudadano.

En general, aquellas experiencias que involucren procesos de participación ciudadana del ámbito nacional o territorial con resultados tangibles, orientadas a actividades como resolver exitosamente un problema o una necesidad colectiva; desarrollar acciones de control social; aquellas que hayan contribuido a fortalecer la democracia; movilizar pacíficamente a la ciudadanía para conseguir la solución de un problema o la respuesta institucional a sus demandas

y que hayan utilizado mecanismos de diálogo y concertación con autoridades públicas o funcionarios y organizaciones sociales o instancias de participación.

¿Cuáles son los beneficios de participar en esta convocatoria?

- a) El reconocimiento nacional, departamental y regional de su labor, de los avances y retos de las apuestas que desarrolla el país en materia de participación ciudadana.
- b) Se otorgará un incentivo simbólico en la ceremonia de premiación.
- c) Sistematizar las experiencias y la construcción de insumos que faciliten su divulgación.
- d) Intercambio de las experiencias para la réplica y transferencia de conocimiento hacia otras organizaciones y sectores en el país.
- e) Publicación de las experiencias en los medios de difusión del Ministerio del Interior.

¿Cómo se postulan las experiencias?

Para postularse debe enviar su experiencia y todos los documentos requeridos al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co

Adicionalmente el Ministerio del Interior no se hará responsable de formatos digitales que no puedan ser leídos para la correspondiente verificación. En caso que no sea posible la verificación de la documentación enviada, la propuesta será rechazada.

¿Cuál es el plazo de postulación y recepción de las experiencias?

Las postulaciones serán recibidas en el correo electrónico, hasta las 5 pm del día **lunes 20 de noviembre de 2017**.

¿Cuál es la fecha para la publicación de los finalistas?

Los 12 finalistas se conocerán el **27 de noviembre de 2017** a través del micrositio participacion.mininterior.gov.co.

¿Cuándo se realizará la ceremonia de premiación?

Los premios nacionales Colombia Participa, se llevarán a cabo el día **14 de diciembre de 2017**, en una ceremonia que será transmitida posteriormente a través de señal institucional.

¿Cómo será la verificación y nominación de las mejores experiencias?

Una vez finalizado el plazo máximo de entrega de la documentación, un jurado conformado por un grupo interdisciplinario previamente designado por el Ministerio del Interior procederá a

verificar que las experiencias presentadas cumplan con los requisitos. Esta verificación de documentos permitirá seleccionar las experiencias que pasarán a la etapa de evaluación, etapa en la cual serán escogidas las más representativas.

Serán tres (3) experiencias por categoría, en la categoría de Fomento Estatal serán otorgados dos reconocimientos, uno para Alcalde y otro para Gobernador, para un total de doce (12). Estas doce experiencias serán contactadas por un grupo de profesionales del Ministerio del Interior que tendrán la labor de investigar y recopilar material fotográfico y/o audiovisual para la grabación de cada perfil.

En ningún caso se requerirá de intermediarios ni avales de ningún tipo, ya que las inscripciones son gratuitas.

¿Cuál es el cronograma de los Premios Nacionales Colombia Participa 2017?

Etapas	Inicio	Fin
Postulación y recepción de las experiencias	1 de noviembre	20 de noviembre
Evaluación por parte del jurado	21 de noviembre	26 de noviembre
Publicación de experiencias finalistas	22 de noviembre	22 de noviembre
Investigación y recopilación de experiencias para creación de perfiles	23 de noviembre	7 de diciembre
Ceremonia de premiación	14 de diciembre de 2017	

¿Cuáles son las categorías que entrega la convocatoria?

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 101 de la ley 1757 de 2015 se premiarán tres categorías:

1. Premio Nacional a la Participación Ciudadana a la experiencia más relevante participación desarrollada por la sociedad civil en el país.
2. Premio Nacional al Fomento Estatal de la Participación Ciudadana al alcalde y gobernador del país que más se destaquen por su apoyo y práctica a experiencias de participación ciudadana y por el desarrollo exitoso de ejercicios de presupuestación participativa.
3. Premio Nacional al Fomento Empresarial de la Participación Ciudadana con el fin de resaltar el esfuerzo de Responsabilidad Social Empresarial que se haya destacado en el fomento de la participación y la generación de capital social.

¿Cuáles son los criterios y requisitos de cada categoría?

A continuación, se enumeran los aspectos a tenerse en cuenta:

1) Premio Nacional a la Participación Ciudadana: busca reconocer una experiencia relevante en Participación Ciudadana desarrollada por iniciativa de la sociedad civil en el país.

a) Son requisitos habilitantes:

- Solamente se permite postular una experiencia por cada organización, movimiento, entidad sin ánimo de lucro e instancia de participación ciudadana del ámbito nacional o territorial.
- Que la experiencia atienda a grupos poblacionales específicos.
- Que la experiencia se haya desarrollado entre 2016 y 2017.
- Que la experiencia provenga de una organización, movimiento social, Entidad sin ánimo de lucro, ONG e instancia de participación ciudadana con una estructura definida, para ello es necesario que se presente el documento que permita identificar su origen y composición.

NOTA: No podrán ser presentadas las experiencias finalistas de los Premios Nacionales Colombia Participa de 2016.

b) Criterios de selección y porcentajes.

Nº	CRITERIO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Sostenibilidad	Capacidad de la experiencia para prevalecer y fortalecerse en el tiempo, esto implica la generación continua de resultados e impactos positivos en la comunidad de intervención.	20
2	Alianzas	Evidencia un trabajo en red entre organizaciones, la institucionalidad nacional y/o regional, el sector privado y las agencias de cooperación.	15
3	Impacto	Evidencia transformaciones positivas en la comunidad.	15

4	Innovación	Propone soluciones eficientes que conduzcan a la creación de nuevos procesos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda por su propio esfuerzo superar las dificultades de su entorno.	10
5	Replicabilidad	Genera un efecto multiplicador que inspire en otros territorios nuevos ejercicios de su naturaleza.	20
6	Pertinencia	Es coherente con los objetivos de la convocatoria y su desarrollo permite identificar los avances de la experiencia en términos de participación ciudadana.	20

c) Documentos a ser presentados:

Para postularse, los participantes deberán enviar su postulación a través del correo electrónico junto con:

1. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y de la persona jurídica (Contraloría), cuando sea el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su documento equivalente que permita verificar su existencia, origen y composición.
3. Certificación de la entidad territorial que valide la experiencia presentada.
4. Documento de presentación de la experiencia, con sus soportes que incluya en máximo 5 hojas:
 - Título de la experiencia
 - Datos básicos que quien presenta la experiencia
 - Descripción de la experiencia que incluya el objetivo, tiempo de ejecución, lugar y alcance, cuando sea el caso.
 - Propósito principal de la experiencia, cuando sea el caso.
 - Principales logros alcanzados cuando sea el caso.
 - Población beneficiaria, cuando sea el caso.
 - Resultados e impacto respecto a la participación y los cambios que generó la ejecución de la experiencia.

- Recurso ejecutado cuando sea el caso.
- Alianzas Describiendo si la experiencia fue apoyada por entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- Información que permita evidenciar su incidencia, proceso de concertación y desarrollo de la experiencia cuando sea el caso.
- Medios de verificación como registro de fotos, videos, productos o materiales pertinente a la ejecución de la experiencia.

NOTA: No podrán ser presentadas las experiencias finalistas de los Premios Nacionales Colombia Participa de 2016.

2) Premio Nacional al Fomento Estatal de la Participación Ciudadana: busca reconocer al Gobernador y el Alcalde que más se destaquen por su apoyo y práctica a experiencias de participación ciudadana y por el desarrollo exitoso de ejercicios de presupuestación participativa, en cada uno de los territorios.

a) Son requisitos habilitantes:

- Ser Alcalde o Gobernador elegido popularmente para el periodo 2016 - 2019.
- No encontrarse inhabilitado por causales disciplinarias, fiscales o judiciales.

b) Criterios de selección y porcentajes.

No.	CRITERIO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Sostenibilidad	Incluye a través de sus planes, programas, proyectos y acciones administrativas medidas específicas orientadas a promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad.	20
2	Alianzas	Haya realizado alianzas con diferentes actores públicos, sociales y privados, que permita contribuir a una mejor relación entre los distintos niveles del ordenamiento del territorio.	15

3	Impacto	Vincula la participación de la ciudadanía para mejorar los niveles de ejecución de los recursos y aumentar la transparencia de la gestión territorial.	15
4	Innovación	Propone soluciones eficientes que conduzcan a la creación de nuevos procesos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda superar las dificultades de su entorno.	10
5	Replicabilidad	Cuenta con las condiciones necesarias para que otras entidades territoriales repliquen el ejercicio en sus territorios.	20
6	Pertinencia	Es coherente con los objetivos de la convocatoria y su desarrollo permite identificar los avances de la experiencia en términos de participación ciudadana.	20

c) Documentos a ser presentados:

Para postularse, los participantes deberán enviar su postulación a través del correo electrónico junto con:

1. Certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales.
2. Documento de presentación de la experiencia, con sus soportes que incluya en máximo 5 hojas:
 - Título de la experiencia
 - Datos básicos que quien presenta la experiencia
 - Descripción de la experiencia que incluya el objetivo, tiempo de ejecución, lugar y alcance, cuando sea el caso.
 - Propósito principal de la experiencia, cuando sea el caso.
 - Principales logros alcanzados cuando sea el caso.
 - Población beneficiaria, cuando sea el caso.
 - Resultados e impacto respecto a la participación y los cambios que generó la ejecución de la experiencia.

- Recurso ejecutado cuando sea el caso.
- Alianzas Describiendo si la experiencia fue apoyada por entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- Información que permita evidenciar su incidencia, proceso de concertación y desarrollo de la experiencia cuando sea el caso.
- Medios de verificación como registro de fotos, videos, productos o materiales pertinente a la ejecución de la experiencia.
- NOTA: No podrán ser presentadas las experiencias finalistas de los Premios Nacionales Colombia Participa de 2016.

d) Puntaje adicional para el premio Nacional al Fomento Estatal de la Participación Ciudadana

- Se deben tener en cuenta los siguientes elementos para otorgarse un puntaje adicional **(10 puntos)**:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Gestión	Que la gestión del alcalde y gobernador haya fortalecido la institucionalidad de participación tanto del municipio o departamento a través del establecimiento de una Secretaría, oficina o dependencia especializada y competente en temas de Participación Ciudadana y fortalecimiento a la democracia. En ningún caso se tendrán en cuenta las Oficinas de Atención al Ciudadano.	5

2	Implementación y operatividad de la Ley 1757 de 2015	Creación, conformación, convocatoria y funcionamiento de su Consejo de Participación respectivo.	5
---	--	--	---

3) Premio Nacional al Fomento empresarial de la Participación Ciudadana con el fin de resaltar el esfuerzo de Responsabilidad Social Empresarial que se haya destacado en el fomento de la participación y la generación de capital social: busca reconocer aquellas experiencias desarrolladas por las empresas que a través de su programa de Responsabilidad Social Empresarial, contribuyan al desarrollo de comunidades mediante el fomento de la participación ciudadana y el empoderamiento de las personas.

e) Son requisitos habilitantes:

- La empresa debe estar legalmente constituida y contar con personería jurídica vigente igual o superior a un año al momento de postular su experiencia.
- Las empresas no pueden encontrarse sancionadas por ningún ente de control.
- Sólo se permite la postulación de una experiencia por empresa.
- NOTA: No podrán ser presentadas las experiencias finalistas de los Premios Nacionales Colombia Participa de 2016.

f) Criterios de selección y porcentajes:

No.	CRITERIO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Sostenibilidad	Demuestra estabilidad y capacidad instalada en la comunidad.	20
2	Alianzas	Demuestra gestión y trabajo mancomunado con otros actores (entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, otras empresas,	15

		organismos de cooperación internacional).	
3	Impacto	Evidencia transformaciones en la comunidad de tipo cuantitativo y cualitativo vinculando la participación activa de la ciudadanía.	15
4	Innovación	Propone soluciones eficientes que conduzcan a la creación de nuevos procesos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda superar las dificultades de su entorno.	10
5	Réplicabilidad	Evidencia las condiciones necesarias para que otras empresas repliquen el ejercicio en los territorios de influencia.	20
6	Pertinencia	Es coherente con los objetivos de la convocatoria y su desarrollo permite identificar los avances de la experiencia en términos de participación ciudadana.	20

g) Documentos a ser presentados:

Para postularse, los participantes deberán enviar su postulación a través del correo electrónico junto con:

1. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y de la persona jurídica (Contraloría).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
3. Certificación de la entidad territorial que valide la experiencia presentada.
4. Documento de presentación de la experiencia, con sus soportes que incluya en máximo 5 hojas:
 - Título de la experiencia
 - Datos básicos de quien presenta la experiencia

- Descripción de la experiencia que incluya el objetivo, tiempo de ejecución, lugar y alcance, cuando sea el caso.
- Propósito principal de la experiencia, cuando sea el caso.
- Principales logros alcanzados cuando sea el caso.
- Población beneficiaria, cuando sea el caso.
- Resultados e impacto respecto a la participación y los cambios que generó la ejecución de la experiencia.
- Recurso ejecutado cuando sea el caso.
- Alianzas Describiendo si la experiencia fue apoyada por entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- Información que permita evidenciar su incidencia, proceso de concertación y desarrollo de la experiencia cuando sea el caso.
- Medios de verificación como registro de fotos, videos, productos o materiales pertinente a la ejecución de la experiencia.

NOTA: No podrán ser presentadas las experiencias finalistas de los Premios Nacionales Colombia Participa de 2016.

¡COLOMBIA PARTICIPA!